

Piñas. 2013-02-28

Abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO - MACHALA
Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, **CARLOS MANUEL SALAZAR RAMIREZ**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Transporte Pesado **TRANSPEPIÑAS S. A.**, tengo a bien autorizar a la señora **BEATRIZ JUDITH QUEZADA LUZURIAGA**, con Cedula de Ciudadanía N° 070197539-3, para que realice los tramites respectivos y actualización de datos en la Superintendencia de compañías de el Oro de mi representada.

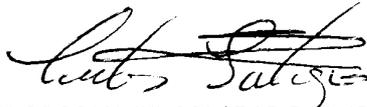
Atentamente,



Carlos Manuel Salazar Ramirez
C.C.: 070074090-5

2013/07/10/02/D000426.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Jueves veintiocho de Febrero del año dos mil trece, a las once horas, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Carlos Manuel Salazar Ramírez, de estado civil casado; ecuatoriano, portador de su Cédula de Ciudadanía números: 070074090-5, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, puesta en el DOCUMENTO que consta en el anverso y reverso, y que antecede. Una vez juramentado que fue en legal forma y bajo prevenciones de ley sobre las penas del perjurio, dice: que la firma que consta en el documento que antecede, y que se lee: "Carlos Salazar"; Es la suya propia, y la que utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados. Esta diligencia se otorga debidamente facultado, de conformidad con lo que establece el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial en vigencia.- Se ratifica el compareciente en lo expuesto y firma en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.-



CARLOS MANUEL SALAZAR RAMIREZ
C.C.# 070074090-5



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas